



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

11ª/III/2017. ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

Con fundamento en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 52, 77 fracción XIV y 80 fracción III de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y

CONSIDERANDO

Que conforme a los artículos 26, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información de Estadística y Geografía.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, el 20 de febrero de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Estructura Ocupacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que se han realizado diversas modificaciones a la estructura orgánica, ocupacional y salarial durante el presente ejercicio fiscal, sin incrementar su presupuesto regularizable, además de la aplicación de la política salarial para el personal operativo y actualización de los tabuladores salariales para el personal de enlace y mandos autorizada por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el presente ejercicio fiscal. Así mismo, que en cumplimiento a las disposiciones señaladas, es necesario mantener actualizado el registro interno de plazas.

Que en lo referente a la plantilla de personal eventual, dada su naturaleza y en función de las necesidades de los programas autorizados al Instituto, ésta varía mes a mes, por lo que se presenta la plantilla liberada para este tipo de personal con corte al 15 de noviembre del presente año.

Que se presenta la estructura ocupacional vigente al mes de diciembre, con el propósito de reflejar la estructura ocupacional autorizada y la plantilla de personal eventual liberada, mismas que se presentan desagregadas por nivel y número de plazas con sus remuneraciones, por lo que la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, emite el siguiente:



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Acuerdo

11ª/III/2017.- La Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 52, y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, autoriza la Estructura ocupacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el cierre del ejercicio fiscal 2017, en términos del Anexo 1 que se agrega al final del presente acuerdo, e instruye a la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que realice las acciones necesarias a efecto de que el acuerdo que antecede se publique en la Normateca Institucional a más tardar el 31 de diciembre de 2017.

